

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Atención y Seguimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas, atribuibles a servidores públicos municipales. (CM-VB-01)



NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Atención y Seguimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas, atribuibles a servidores públicos municipales. (CM-VB-01)				
DESCRIPCIÓN:				
Atención y seguimiento de denuncias interpuestas en contra de servidor(es) público(s) del Ayuntamiento de Valle de Bravo, por actos u omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa a excepción de los de elección popular.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 14, 16 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 3. Artículos 110, 112 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4. Artículos 1, 2, 4, 9 fracción V, 10, 94, 95 fracción II, 96, 97, 98, 99 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. 5. Artículos 7, 9, 12, 114 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia simple del acta administrativa de la denuncia interpuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por actos u omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa, presuntamente atribuibles a servidores públicos municipales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No está sujeto a verificación o inspección. Determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran.
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios y artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Nombre del denunciante (puede ser anónimo)	SI	1	
3.	Domicilio para oír y recibir notificaciones	SI	1	
4.	Narración lógica y cronológica de los hechos que se denuncian, precisando el nombre del servidor público que se señala como presunto responsable.	SI	1	
5.	Pruebas en que se sustente la denuncia	SI	1	
6.	Firma autógrafa (de ser anónima se omite el requisito)	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA				
1.	Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios y artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Documento con el que acredite su personalidad	SI	1	
3.	Domicilio para oír y recibir notificaciones	SI	1	
4.	Narración lógica y cronológica de los hechos que se denuncian, precisando el nombre del servidor público que se señala como presunto responsable.	SI	1	
5.	Pruebas en que se sustente la denuncia	SI	1	
6.	Firma autógrafa	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículos 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Nombre y personalidad jurídica con que se ostenta.	SI	1	
3.	Domicilio para oír y recibir notificaciones.	SI	1	
4.	Pruebas que sustenten su escrito y/o que estime pertinentes.	SI	1	
5.	Firma autógrafa con sello oficial.	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:			4 días hábiles para conocer la determinación.	

COSTO:	Gratuito.	No aplica.
--------	-----------	------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Contraloría Municipal del Ayuntamiento Valle de Bravo, Estado de México.		Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Eva Cabrera Callejas		
DOMICILIO:	CALLE:	Coliseo esquina Nicolás Bravo.	NO. INT. Y EXT.:	106
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Valle de Bravo.	
C.P.:	51200	HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	726 26 2 14 53	Sin extensión.	Sin fax.	contraloria.myb@gmail.com contraloria@valledebravo.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede presentar una denuncia anónima?
RESPUESTA:	Sí, se puede presentar a través de los buzones ubicados en oficinas que ofrecen trámites y servicios en el Ayuntamiento de Valle de Bravo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En contra de quién puedo presentar una denuncia?
RESPUESTA:	En contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo por el incumplimiento u omisión de sus obligaciones, funciones y atribuciones como servidores públicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sanción amerita por la denuncia?
RESPUESTA:	Amonestación, suspensión, destitución, inhabilitación.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 de marzo de 2023
José Eduardo Uribe Aguilar Enlace Mejora Regulatoria Auxiliar Administrativo	Eva Cabrera Callejas Contraloría Municipal	

